

Madrid, 22 de octubre, 2019

## Bases del Sorteo: Congreso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)**, con domicilio social en Calle Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, C.P. 28108, Alcobendas, Madrid, con CIF A74156910, con el objeto de premiar la asistencia y participación al Congreso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha decidido hacer un sorteo en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es definir la mecánica del **sorteo «Congreso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible»**, en el que mediante una combinación aleatoria, se asignará tres premios consistente en un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional de Bureau Veritas Formación a elegir entre una selección de cursos realizada por la empresa.**

### SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

Ser **persona física, y mayor de 18 años.**

Registrar su nombre y dirección de correo electrónica válida (que sea titularidad del usuario y a través de la cual sea factible la comunicación con el usuario en el caso de resultar ganador del premio) en la página de la promoción alojada en <https://www.bureauveritasformacion.com/ods-congreso-valencia/>

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En el caso de que éstos fueran falsos, el premio será anulado por Bureau Veritas Formación.

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados.

### TERCERA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado.

Todos los usuarios que deseen participar en el concurso deberán registrar su nombre y dirección de correo electrónica válida en la página de la promoción alojada en

<https://www.bureauveritasformacion.com/ods-congreso-valencia/> como requisito de participación el 24 de octubre de 2019.

Cada participante quedará automáticamente asociado a un número de participante, que será el que se utilice posteriormente en la combinación aleatoria.

Solo se aceptará una participación por usuario y solo podrá haber un premio para cada uno de los tres ganadores.

#### **CUARTA.- DURACIÓN**

La participación estará abierta desde las **08:45 horas hasta las 18:50 horas del día 24 de octubre de 2019. El sorteo se celebrará el 4 de noviembre de 2019.**

#### **QUINTA.- PREMIO**

El premio objeto del presente concurso será un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional de Bureau Veritas Formación** a elegir por los ganadores entre aquellos, y solo aquellos, incluidos en la web <https://www.bureauveritasformacion.com/oferta-formativa/promocion-ods-2019.aspx>

La elección de este Curso se hará por los ganadores una vez resulte agraciado en el sorteo que implica la aceptación de las bases del presente concurso.

Quedan excluidos, por lo tanto, del premio del presente concurso los Másteres Título Propio, Expertos Universitarios, Programas Superiores, Formación Auditores IRCA y Cursos Presenciales.

#### **SEXTA.- SELECCIÓN DE PREMIADOS**

La selección de los ganadores se realizará el 4 de noviembre de 2019, finalizado el periodo de participación, **entre todas las participaciones válidas y, de manera automática y al azar, resultará el nombre de los tres ganadores del premio.** Asimismo, se elegirán dos suplentes por ganador, en orden jerárquico, en caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio o hubiera necesidad de excluirlo por infringir alguna de las bases del presente concurso.

#### **SEPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA**

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación comunicará por correo electrónico a los premiados su condición de agraciados, así como la forma de disfrutarlo, a la dirección de e-mail que figura en el formulario de participación del concurso. Para acceder al premio, los ganadores deberán identificarse mediante el envío una copia escaneada de su DNI, pasaporte o documento equivalente.

En el caso de renuncia al premio, o falta de acreditación o bien que no se haya podido contactar con el ganador en el plazo máximo de una semana, el premio pasará al suplente. Si en el plazo máximo de otra semana no fuera posible contactar con el suplente, se pasará al siguiente suplente. En caso de no poder ser localizado, el premio quedará desierto.

En el caso de incidencias técnicas o error en los datos de los participantes que impidieran dicha comunicación, Bureau Veritas Formación queda eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias en el proceso de comunicación, quedando el premio desierto en este caso.

#### **OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Tus datos personales son recopilados por Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal) con la finalidad de a tus solicitudes de información, prestarte un servicio solicitado y mantenerte informado sobre iniciativas de tu interés. Tus datos personales están destinados al Departamento Comercial o al Departamento o Unidad de Prestación de Servicio que corresponda y serán gestionados por las personas que los conforman.

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo necesario para el tratamiento y proceso de tu consulta y si has prestado tu consentimiento para acciones de comercialización, conservaremos tu Datos personales hasta que se cancele la suscripción o solicites que los eliminemos.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 (EU), tienes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, a limitar el tratamiento y oponerte al tratamiento. También tienes derecho a la portabilidad de sus datos personales.

Atendido que los datos han sido obtenidos mediante tu expreso consentimiento, tienes el derecho de retirarlo en cualquier momento. También tienes derecho a establecer pautas generales y específicas que definan cómo quieres que se ejerzan estos derechos después de tu muerte. Puedes ejercer sus derechos por correo electrónico en: [legal@es.bureauveritas.com](mailto:legal@es.bureauveritas.com). Finalmente, tienes derecho de denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo con la aceptación de las presentes bases autorizas el envío de la información sobre las ofertas y productos de GRUPO BUREAU VERITAS. Dicha autorización podrás revocarla en cualquier momento enviando una solicitud de "Baja" a la dirección de correo indicada.

El participante que resulte agraciado con el premio del presente concurso autoriza a Bureau Veritas Formación a publicar su nombre y apellidos y difundirlo en las vías publicitarias que el centro estime oportunas.

#### **NOVENA.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES**

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

#### **DÉCIMA.-ACEPTACIÓN**

Los participantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para concursar.

#### **UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las presentes bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 22 de octubre de 2019